Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSUM/0044

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente	:	**2024/CO_SSUM/0044**
Titulo	:	**SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DE VITORIA-GASTEZ**
Departamento	:	**SEGURTASUNA - SEGURIDAD**
Código CPV	:	**34114200**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FELIPE MADORRAN, AITOR (Subcomisario de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:05:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

1º.- OBJETO

El objeto del presente pliego de condiciones es fijar las características técnicas para la adquisición de:

- **1 FURGONETA ROTULADA** (catalogación turismo) para el Servicio de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, que se realizará con sujeción a las prescripciones técnicas y con las condiciones recogidas en el presente pliego.

2º.- CONDICIONES TÉCNICAS

La catalogación del vehículo será "TURISMO."

Las características técnicas mínimas son las siguientes:

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

1. Longitud: total máxima de 4350 mm y no inferior a 4.300mm.
2. Altura total del vehículo entre 1.800mm y 1.900mm.
3. Masa Máxima Autorizada (M.M.A) no superior a 2.100 kilogramos.
4. Pintura: blanca.
5. Combustible: diesel/gasolina
6. Potencia: igual o superior a 120 CV.
7. Tracción: delantera.
8. Dirección: asistida variable.
9. Caja de cambios: automática, con 7 velocidades.
10. Frenos: disco o tambor.
11. Sistema ABS (antibloqueo de ruedas) y ESP
12. Nivel de emisiones EURO 6

2.2 CONDICIONES GENERALES:

1. El vehículo será de un solo habitáculo, no habiendo separación de carrocería entre los asientos delanteros y la parte trasera.
2. Puertas laterales correderas en ambos lados.
3. Climatizador/aire acondicionado y calefacción con regulación.
4. Cierre centralizado con mando a distancia.
5. Alarma sonora de olvido de luces encendidas.
6. Encendido automático de luces y limpia-parabrisas
7. Airbag frontales y laterales en los asientos delanteros y airbag en segunda fila de asientos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FELIPE MADORRAN, AITOR (Subcomisario de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:05:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII

8. Alfombrillas de goma desmontables adaptadas.
9. Cuatro neumáticos antipinchazos, sin que la rueda de repuesto sea tipo “de emergencia”. Los neumáticos deberán ser de tipo “all season” o cuatro estaciones. Se entregará una quinta rueda de repuesto de las mismas características que las montadas en el vehículo que podrá ser alojada en el propio vehículo si dispusiera de habitáculo para ello o entregar por separado en caso contrario.
10. Cinco asientos. Dos en la parte delantera y tres abatibles y plegables en la parte trasera.
11. Sensores de ayuda al estacionamiento y cámara de visión trasera

2.3 TRANSFORMACIÓN-EQUIPAMIENTO POLICIAL

La empresa transformadora deberá disponer del Certificado de la U.C.A (Unidad de certificación del Automóvil) o certificación similar o equivalente que sirva para garantizar la verificación continúa de la homologación de los vehículos y sus componentes, con el objetivo de garantizar el nivel de calidad, el registro y corrección de las incidencias durante el periodo de vida del producto. La no presentación de este certificado en el momento de presentación de la oferta, supondrá la EXCLUSIÓN del procedimiento.

1. **Maletero-portaequipajes:** la zona correspondiente al maletero-portaequipajes deberá ser transformada con material PVC espumado reforzado con estructuras metálicas en caso necesario, de forma tal que todo el material quede sujeto con cinchas sin posibilidad de movimiento hacia los pasajeros y con fácil acceso.
    - **Mobiliario del armario policial**: se deberá adjuntar catalogo del material a utilizar para el mobiliario, con las características técnicas del mismo y una muestra del material de 40x40 cms en el momento de la presentación de la oferta. Aquellas muestras que no correspondan con PVC espumado reforzado con estructuras metálicas serán excluídas.
    - **Extintor:** se proporcionará un extintor de 6 kilos con amarre de goma instalado. El extintor será híbrido de agua-espuma con aditivos AFFF. Eficacia mínima 21A-189B. Aptos para trabajar bajo tensión de -al menos- 30.000 voltios. El rango de temperaturas de trabajo deseable será de -5ºC a +60ºC, siendo admitido el intervalo de +5ºC a +60ºC. El agente presurizador debe ser nitrógeno seco.
2. **Soportes y amarres para equipamiento policial:** El instalador, previa coordinación con los técnicos de Policía Local, deberá proporcionar los soportes y amarres para fijar y distribuir adecuadamente el siguiente equipamiento policial: manta térmica, barra de uña, cizalla, cinta de balizar, un extintor, 4 conos grandes, 4 medianos, 12 pequeños, 3 señales de trípode plegables, banda reductora de velocidad, maletas de trabajo. El material antedicho será proporcionado por esta Policía. Además será necesario, al menos, una cajonera donde depositar formularios tamaño DINA 4, boquillas, guantes de látex, tabla de anotaciones. Una vez adjudicado el contrato, dependiendo del modelo de vehículo presentado, se realizará la propuesta de distribución del material que será visada por los técnicos de Policía.
3. **Linternas:** Cuatro linternas con cargador de dos puntos de sujeción y cono difusor blanco, provistas de bombilla de alumbrado y una corona de Leds de alta luminosidad, con posibilidad de selección de colores. Las linternas serán de tecnología led-condensadores de carga rápida y carcasa de aluminio. Su ubicación dependerá del modelo de vehículo y será la indicada por los técnicos de la Policía Local.
4. **Iluminación interior**: suficiente en parte delantera y trasera del habitáculo para pasajeros, con al menos un lector de mapa adicional tanto en la parte delantera como en la trasera. Iluminación independiente en la zona de maletero.
5. **Lunas laterales traseras**: deberán llevar cristales de seguridad oscurecidos de policarbonato.
6. **Lunas delanteras y portones traseros**:

    A las lunas del vehículo (excepto la del parabrisas) se les aplicará una lámina antivandálica de protección de un mínimo de 300 micras, con un valor de resistencia, clasificación P2A según norma EN 356, sobre vidrio templado de 4 mm. de espesor. Excepto la luna del parabrisas y las del habitáculo delantero, el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FELIPE MADORRAN, AITOR (Subcomisario de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:05:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII

resto deberán estar oscurecidas, con un nivel de transmisión lumínica del 50%, y protegidas con una lámina o film que cumpla con las siguientes características técnicas:

- Que conserve las características ópticas del cristal original excepto el nivel de transmisión lumínica.
- El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas a tratar.

  La lamina o film deberán estar homologados y debidamente certificados para su aceptación por parte de la Inspección Técnica de Vehículos.

7. **Rotulación**: Identificación corporativa y rotulación reflectante exterior similar a la existente actualmente en el servicio de Policía Local, e idéntica en materiales y calidad.
8. **Instalación eléctrica y policial:**
   - Instalación apropiada para los equipos de transmisión, sirenas, megafonía, etc., de vehículos policiales. Todos los equipos citados estarán protegidos por fusibles según especificaciones del fabricante, que se deberán de instalar en lugar accesible.

- **EQUIPOS DE RADIO:**

Los vehículos deben incorporar equipo de radio totalmente operativo conforme a los estándares utilizados en el parque móvil de Policía Local de Vitoria-Gasteiz (TETRA, encriptación TEA2).

En este sentido, la oferta incluirá para cada uno de los vehículos, el suministro e instalación de emisora móvil TETRA Motorola, modelo MTM5400, con cabezal remoto, preparada para trabajar en el ancho de banda de 380 – 430 Mhz.

La ubicación exacta del cabezal será acordada entre Policía Local y la empresa adjudicataria, en todo caso con anterioridad a la colocación de la misma, dado que la configuración del propio vehículo y su diseño interior afecta a ello.

El cuerpo de la emisora se ubicará en lugar no accesible desde el puesto de conducción, al objeto de no dificultar la maniobrabilidad, pero permitiendo al mismo tiempo un fácil montaje y desmontaje en caso de ser necesario por labores de mantenimiento de la radio.

Se incluirán todos los soportes, cableado, conectores. para un adecuado montaje del cabezal, del cuerpo de emisora, antena.

Se suministrará antena combinada GPS-TETRA de montaje fijo, que irá ubicada en parte superior de vehículo.

En lo que al audio se refiere, el equipo contará con un altavoz 13W, y con micrófono de mano compacto.Este último con soporte en salpicadero que permita una rápida maniobra con él.

El equipo será suministrado con todas las licencias activadas: GPS, Encriptación TEA2, Modo GATEWAY y DMO.

La instalación del equipo de radio contará, al igual que el resto de equipamiento, con las protecciones eléctricas necesarias debiendo, mediante batería auxiliar si fuera necesario, poder recepcionar y emitir **aún estando el vehículo apagado durante un mínimo de 30 minutos.**

En el caso de que el vehículo incorpore de serie antena de radio, esta debe ser retirada y sustituida por la combinada GPS-TETRA.

La programación de los equipos suministrados será realizada por personal técnico de Gobierno Vasco según convenio firmado entre este y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por tal motivo es posible que se requiera que estos sean entregados a Policía Local antes de su montaje, para proceder a dicha programación. No obstante, se coordinarán estos trabajos entre Policía Local y la empresa adjudicataria.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FELIPE MADORRAN, AITOR (Subcomisario de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:05:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII

9. **Puente de luces con panel de mensaje abatible**:

El puente deberá contar con doble panel de apertura eléctrica para insertar mensajes cortos mediante mando situado en el habitáculo interior del vehículo. El panel deberá medir como mínimo 800mm de longitud, siendo el límite máximo el de la superficie del vehículo sobre la que ha de ser instalado. Asimismo, la altura del panel no será inferior a 180mm ni superior a 230mm para que los mensajes sean visibles tanto desde la parte delantera como desde la parte trasera a 25 metros de distancia.

Características técnicas:

- Puente de luces con panel de mensaje abatible doble con luz azul perimetral de 360º en posición de crucero de:
- Leds azules en módulos por todo su perímetro.
- Módulos delanteros con leds blancos para iluminación delantera.
- Módulos delanteros rojos, para aviso de parada a un vehículo.
- 1 módulo de led blanco lateral derecho.
- 1 módulo de led blanco lateral izquierdo
- Módulos ámbar posterior por barra direccional, para aviso de desviación de tráfico con el controlador interior de luz ámbar o bien conjunto multicolor.
- Conector de techo con cableado, fijación para instalación fija a techo oculta en el interior del habitáculo.
- El puente de luces tendrá que estar homologado según normativa R-10, R-26 y R-65 ó las que sean vigentes en su momento y certificado por el sistema de calidad ISO 9001 que deberá ser aportado en el momento de presentación de la oferta.
- El puente deberá ser montado con los elementos y las fijaciones que correspondan al modelo ofertado.

10. **El equipo de señalización óptico-acústico de emergencia:** será conforme a la reglamentación actual de vehículos oficiales.

- Altavoz: será de potencia igual o superior a 100 watios debiendo colocarse en el puente. Además la instalación deberá de constar de amplificador.
- Control del puente, luces perimetrales y del amplificador de sirena: serán controlados mediante tecnología Can Bus o Bus-Line a través de una botonera de control único de fácil manejo, con teclado retro iluminado y zumbador al activar las teclas de control.
- Control de la megafonía: se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador PTT (Push To Talk) y con control de volumen.
- Caja de control del equipo de señalización: se instalará en un lugar no accesible para los ocupantes del vehículo, en ningún caso estará permitido montar este equipo debajo de los asientos delanteros, excepto autorización expresa de los técnicos de Policía Local.
- Equipación lumínica exterior: El vehículo estará equipado con luces leds laterales en las aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo de color azul en sus cuatro vértices, así como en la parte central del frontal. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FELIPE MADORRAN, AITOR (Subcomisario de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:05:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII

El vehículo estará dotado, además, de leds traseros de color azul en el interior del portón siendo visibles cuando esté abierto y que se activarán con la apertura de éste. Además podrán desactivarse mediante botón instalado en la zona del portón.

Deberá quedar garantizado el funcionamiento del sistema lumínico antedicho durante al menos 30 minutos una vez apagado el motor mediante el uso de temporizador, batería auxiliar o el sistema que se estime oportuno por el transformador.

11. **Instalación eléctrica:**

1. Un convertidor de corriente continua de 12V de entrada y 220V de salida de corriente alterna, con una capacidad para el suministro de potencia no inferior a 1500 Watios. Deberá disponer de un sistema que sólo permita el funcionamiento del convertidor unos cinco segundos después de que el motor del vehículo esté arrancado
2. Batería auxiliar con capacidad igual o mayor de 95 A/h, que venga de serie en el vehículo.
3. Toda la instalación eléctrica auxiliar se podrá desconectar de la propia del vehículo a fin de realizar trabajos de mantenimiento, y descartar posibles averías
4. El número de enchufes para tomas de 220 Vca será de cuatro, ubicados dos en la parte delantera y dos en la parte trasera de la forma más conveniente para los equipos a conectar. Estarán protegidos por interruptores diferencial (sensibilidad 0.03 A) y magnetotérmico 10 A.
5. Dos enchufes de 12 Vcc, formato encendedor, situándose uno de ellos en el habitáculo de pasajeros y otro en la zona de portaequipajes.
6. La caja de fusibles de la instalación eléctrica necesaria para éste equipamiento debe estar accesible y cada circuito bien identificado y protegido por su propio fusible.
7. El proveedor proporcionará esquemas detallados de la instalación eléctrica ajena a la originaria del vehículo.
8. Tira/barra luminosa policial secuencial no inferior a 8 leds direccionales de color ambar en la zona posterior, sobre el portón trasero.

3º. CONDICIONES DE ENTREGA

1. Los vehículos se entregarán con la inspección técnica realizada para las características modificadas
2. La transformación policial deberá ser realizada por empresa acreditada con sistema de gestión ambiental conforme a la norma ISO 14001:2015 o equivalente en transformación de vehículos de emergencia y especiales. especiales y además Certificado de la U.C.A (Unidad de certificación del Automóvil) o certificación similar o equivalente que sirva para garantizar la verificación continúa de la homologación de los vehículos y sus componentes, con el objetivo de garantizar el nivel de calidad, el registro y corrección de las incidencias durante el periodo de vida del producto.

   La no presentación del catálogo y de la muestra de material, del esquema detallado de la instalación eléctrica planificada para la transformación del vehículo y/o de los certificados requeridos en el presente pliego de prescripciones técnicas será motivo de exclusión del proceso.
3. **PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS**: Una vez adjudicado el concurso y con carácter previo a la transformación del vehículo, la empresa transformadora acordará la ubicación de los elementos con Policía Local. A tal efecto, se levantará acta y se adjuntará croquis de ubicación de los mismos, que se rán firmadas por la empresa transformadora y por Policía Local.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FELIPE MADORRAN, AITOR (Subcomisario de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:05:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII

4º. GARANTÍA

En las ofertas deberá indicarse la garantía que se establece, entendiéndose que salvo indicación en contra, la garantía alcanza a todos los elementos incluida la parte mecánica, instalación eléctrica, carrocería (chapa y pintura) y accesorios o elementos auxiliares, que se establece en un **período mínimo de dos años**, a partir de la fecha de recepción del material, tanto de las piezas defectuosas como de la mano de obra necesaria.

5º. – NORMATIVA A CUMPLIR

La ejecución se realizará conforme a las especificaciones establecidas en las normas vigentes que le sean de aplicación incluidas las específicas por el uso al que se destinan.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de la aplicación de cuantos requisitos estén establecidos en la legislación de la Unión Europea y en la legislación nacional.

6º.- DATOS DE LA OFERTA

Los licitadores deberán adjuntar en el sobre único junto a sus ofertas todos los catálogos, folletos, dibujos y memorias descriptivas, que consideren convenientes para la mejor comprensión de las mismas, debiendo figurar, **como mínimo**, todos los datos que justifiquen el cumplimiento de las especificaciones y condiciones señaladas en este apartado.

7º. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación será el que resulte del acuerdo de adjudicación no sobrepasando en ningún caso la cantidad de 48.000,00 €, IVA y transporte incluidos.

8º.- FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega total será de 10 meses desde la notificación de la adjudicación del concurso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El adjudicatario acreditará documentalmente la fecha de la recepción del vehículo para su transformación, a partir de la cual comenzará a contar el plazo máximo de entrega del vehículo que será de **60** (**sesenta**) días naturales

El incumplimiento en los plazos de entrega indicados será penalizado con el importe del alquiler de un vehículo de las características hasta la entrega de los automóviles objeto de este contrato.

9º.- DOCUMENTACION

Los vehículos se entregarán una vez matriculados con toda la documentación necesaria para prestar servicio, a excepción del Seguro Obligatorio de Automóviles (originales o mediante copia compulsada: permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y autorización, en caso necesario, del Departamento correspondiente de Industria de la instalación del sistema óptico y acústico de emergencia).

Los gastos de matriculación serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto, si fuere necesario a efectos fiscales, por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se emitirá certificado relativo al destino de los vehículos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	FELIPE MADORRAN, AITOR (Subcomisario de Policia Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/10/2024 14:05:22
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

WXZCXVAGKIUTKYIVOEYBV57SII